

SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO REGLAMENTO

1. La AMAP otorga un subsidio para cubrir gastos de sepelio y/o fallecimiento.
2. Podrán acceder al subsidio únicamente los afiliados activos que acrediten una antigüedad mínima de **seis meses** de afiliación. En caso de fallecimiento del cónyuge, conviviente y/o hijos del afiliado, este también tendrá derecho a solicitar el beneficio.
3. Serán beneficiarios del subsidio el cónyuge, conviviente y/o hijos del afiliado.
4. En el caso de afiliados solteros sin hijos, podrán percibir el beneficio sus padres y/o hermanos.
5. La solicitud del subsidio podrá realizarse de manera presencial en la sede central de AMAP o a través del correo electrónico subsidios@asociacionamap.org.ar. En el caso de afiliados residentes en el interior del país, también podrán comunicarse al 0810-333-6908, de lunes a viernes en el horario de 9 a 17 hs. Para gestionar la solicitud, se deberá presentar la siguiente documentación:
 - Certificado de defunción.
 - Documentación que acredite el vínculo con el afiliado y sus causahabientes (partida de matrimonio, certificado de convivencia, partidas de nacimiento, etc.).
 - Último recibo de sueldo del afiliado donde conste el aporte de cuota sindical del 2%.
 - En caso de muerte dudosa o traumática, se deberá presentar la resolución o sentencia judicial correspondiente.
6. El plazo para solicitar el beneficio es de hasta 60 días posteriores al fallecimiento.
7. La modalidad de pago será mediante transferencia bancaria, una vez verificada la documentación correspondiente.

IMPORTANTE:

1. Los médicos que realicen el aporte solidario (descuento del 1,5% por recibo de sueldo) podrán solicitar el subsidio, recibiendo un 15% del monto total del beneficio acordado por la institución. Deberán cumplir con los mismos requisitos detallados en el punto 6 y, además, presentar copia de los últimos seis recibos de sueldo donde se constate el descuento a la AMAP.
2. Los médicos que hayan sido afiliados y deseen reafiliarse deberán contar con una carencia de un 1 año para acceder a los beneficios.